



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 0737
(01 de Diciembre de 2010)

Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3º: *“Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías:*

1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas.

2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno.

3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista.

Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial.

4. A que la actuación no se suspenda o aplase por la interposición de días festivos o de vacancia judicial”.

2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

Hoja 2 Resolución No 0737 del 01 de Diciembre de 2010. Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín, para los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011 para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus:

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
ENERO	11	5	<i>PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES</i>
	12	6	<i>PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES</i>
	13	1	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	14	2	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	17	3	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	18	4	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	19	5	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	20	6	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	21	7	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	24	8	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	25	9	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	26	10	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	27	11	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	28	12	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
31	13	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>	
FEBRERO	1	14	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	2	15	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	3	16	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	4	17	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	7	1	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	8	2	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	9	3	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	10	4	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	11	5	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	14	6	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	15	7	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	16	8	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	17	9	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
18	10	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>	
21	11	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

Hoja 3 Resolución No 0737 del 01 de Diciembre de 2010. Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	22	12	PENAL DEL CIRCUITO
	23	13	PENAL DEL CIRCUITO
	24	14	PENAL DEL CIRCUITO
	25	15	PENAL DEL CIRCUITO
	28	16	PENAL DEL CIRCUITO
MARZO	1	17	PENAL DEL CIRCUITO
	2	18	PENAL DEL CIRCUITO
	3	19	PENAL DEL CIRCUITO
	4	20	PENAL DEL CIRCUITO
	7	21	PENAL DEL CIRCUITO
	8	22	PENAL DEL CIRCUITO
	9	23	PENAL DEL CIRCUITO
	10	24	PENAL DEL CIRCUITO
	11	25	PENAL DEL CIRCUITO
	14	26	PENAL DEL CIRCUITO
	15	27	PENAL DEL CIRCUITO
	16	28	PENAL DEL CIRCUITO
	17	1	PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
	18	2	PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
	22	3	PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
	23	4	PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
	24	5	PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
	25	1	LABORAL DEL CIRCUITO
	28	2	LABORAL DEL CIRCUITO
	29	3	LABORAL DEL CIRCUITO
30	4	LABORAL DEL CIRCUITO	
31	5	LABORAL DEL CIRCUITO	
ABRIL	1	6	LABORAL DEL CIRCUITO
	4	7	LABORAL DEL CIRCUITO
	5	8	LABORAL DEL CIRCUITO
	6	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	7	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	8	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	11	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	12	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	14	LABORAL DEL CIRCUITO
	14	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	15	16	LABORAL DEL CIRCUITO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

Hoja 4 Resolución No 0737 del 01 de Diciembre de 2010. Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	25	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	26	18	LABORAL DEL CIRCUITO
	27	19	LABORAL DEL CIRCUITO
	28	20	LABORAL DEL CIRCUITO
	29	21	LABORAL DEL CIRCUITO
MAYO	2	1	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
	3	2	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
	4	3	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
	5	4	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
	6	5	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
	9	1	FAMILIA
	10	2	FAMILIA
	11	3	FAMILIA
	12	4	FAMILIA
	13	5	FAMILIA
	16	6	FAMILIA
	17	7	FAMILIA
	18	8	FAMILIA
	19	9	FAMILIA
	20	10	FAMILIA
	23	11	FAMILIA
	24	12	FAMILIA
	25	13	FAMILIA
	26	14	FAMILIA
	27	3	MENORES
30	4	MENORES	
31	1	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	
JUNIO	1	2	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	2	3	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	3	4	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	7	5	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	8	6	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	9	1	ADMINISTRATIVO
	10	2	ADMINISTRATIVO
	13	3	ADMINISTRATIVO
	14	4	ADMINISTRATIVO
	15	5	ADMINISTRATIVO
	16	6	ADMINISTRATIVO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

Hoja 5 Resolución No 0737 del 01 de Diciembre de 2010. Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	17	7	ADMINISTRATIVO
	20	8	ADMINISTRATIVO
	21	9	ADMINISTRATIVO
	22	10	ADMINISTRATIVO
	23	11	ADMINISTRATIVO
	24	12	ADMINISTRATIVO
	28	13	ADMINISTRATIVO
	29	14	ADMINISTRATIVO
	30	15	ADMINISTRATIVO
JULIO	1	16	ADMINISTRATIVO
	5	17	ADMINISTRATIVO
	6	18	ADMINISTRATIVO
	7	19	ADMINISTRATIVO
	8	20	ADMINISTRATIVO
	11	21	ADMINISTRATIVO
	12	22	ADMINISTRATIVO
	13	23	ADMINISTRATIVO
	14	24	ADMINISTRATIVO
	15	25	ADMINISTRATIVO
	18	26	ADMINISTRATIVO
	19	27	ADMINISTRATIVO
	21	28	ADMINISTRATIVO
	22	29	ADMINISTRATIVO
	25	30	ADMINISTRATIVO
	26	1	CIVIL MUNICIPAL
	27	2	CIVIL MUNICIPAL
28	3	CIVIL MUNICIPAL	
29	4	CIVIL MUNICIPAL	
AGOSTO	1	5	CIVIL MUNICIPAL
	2	6	CIVIL MUNICIPAL
	3	7	CIVIL MUNICIPAL
	4	8	CIVIL MUNICIPAL
	5	9	CIVIL MUNICIPAL
	8	10	CIVIL MUNICIPAL
	9	11	CIVIL MUNICIPAL
	10	12	CIVIL MUNICIPAL
	11	13	CIVIL MUNICIPAL
12	14	CIVIL MUNICIPAL	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

Hoja 6 Resolución No 0737 del 01 de Diciembre de 2010. Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	16	15	CIVIL MUNICIPAL
	17	16	CIVIL MUNICIPAL
	18	17	CIVIL MUNICIPAL
	19	18	CIVIL MUNICIPAL
	22	19	CIVIL MUNICIPAL
	23	20	CIVIL MUNICIPAL
	24	21	CIVIL MUNICIPAL
	25	22	CIVIL MUNICIPAL
	26	23	CIVIL MUNICIPAL
	29	24	CIVIL MUNICIPAL
	30	25	CIVIL MUNICIPAL
	31	26	CIVIL MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	1	27	CIVIL MUNICIPAL
	2	28	CIVIL MUNICIPAL
	5	1	PENAL MUNICIPAL
	6	2	PENAL MUNICIPAL
	7	3	PENAL MUNICIPAL
	8	4	PENAL MUNICIPAL
	9	5	PENAL MUNICIPAL
	12	6	PENAL MUNICIPAL
	13	7	PENAL MUNICIPAL
	14	8	PENAL MUNICIPAL
	15	9	PENAL MUNICIPAL
	16	10	PENAL MUNICIPAL
	19	11	PENAL MUNICIPAL
	20	12	PENAL MUNICIPAL
	21	13	PENAL MUNICIPAL
	22	14	PENAL MUNICIPAL
	23	15	PENAL MUNICIPAL
	26	16	PENAL MUNICIPAL
	27	17	PENAL MUNICIPAL
	28	18	PENAL MUNICIPAL
29	19	PENAL MUNICIPAL	
30	20	PENAL MUNICIPAL	
OCTUBRE	3	21	PENAL MUNICIPAL
	4	22	PENAL MUNICIPAL
	5	23	PENAL MUNICIPAL
	6	24	PENAL MUNICIPAL



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

Hoja 7 Resolución No 0737 del 01 de Diciembre de 2010. Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	7	25	PENAL MUNICIPAL
	10	26	PENAL MUNICIPAL
	11	27	PENAL MUNICIPAL
	12	28	PENAL MUNICIPAL
	13	29	PENAL MUNICIPAL
	14	30	PENAL MUNICIPAL
	18	31	PENAL MUNICIPAL
	19	32	PENAL MUNICIPAL
	20	33	PENAL MUNICIPAL
	21	34	PENAL MUNICIPAL
	24	35	PENAL MUNICIPAL
	25	36	PENAL MUNICIPAL
	26	37	PENAL MUNICIPAL
	27	38	PENAL MUNICIPAL
	28	39	PENAL MUNICIPAL
31	40	PENAL MUNICIPAL	
NOVIEMBRE	1	42	PENAL MUNICIPAL
	2	1	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	3	2	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	4	3	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	8	4	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	9	5	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	10	6	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	11	1	CIVIL DEL CIRCUITO
	15	2	CIVIL DEL CIRCUITO
	16	3	CIVIL DEL CIRCUITO
	17	4	CIVIL DEL CIRCUITO
	18	5	CIVIL DEL CIRCUITO
	21	6	CIVIL DEL CIRCUITO
	22	7	CIVIL DEL CIRCUITO
	23	8	CIVIL DEL CIRCUITO
24	9	CIVIL DEL CIRCUITO	
25	10	CIVIL DEL CIRCUITO	
28	11	CIVIL DEL CIRCUITO	
29	12	CIVIL DEL CIRCUITO	
30	13	CIVIL DEL CIRCUITO	
DICIEMBRE	1	14	CIVIL DEL CIRCUITO
	2	15	CIVIL DEL CIRCUITO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

Hoja 8 Resolución No 0737 del 01 de Diciembre de 2010. Por la cual se establece los turnos de disponibilidad de los Jueces y Juezas de Medellín para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus que se presenten los días hábiles entre las 5:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día hábil siguiente, a partir del 11 de Enero de 2011.

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	5	16	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	6	17	<i>CIVIL DEL CIRCUITO</i>
	7	1	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	9	2	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	12	3	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	13	4	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	14	5	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	15	6	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	16	7	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>
	19	8	<i>PENAL DEL CIRCUITO</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, compensaran en descanso que se cumplirá el día hábil siguiente.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Medellín el primero (1) de Diciembre del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

G.S.L.J.

Carrera 52 No 42 – 73 Piso 26 Centro Administrativo La Alpujarra
Tel.- 2627192 -2328525 ext.132 Fax 2627036
www.ramajudicial.gov.co